Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SANIN POSADA MARIA ANGELA BEATRIZ
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 4/4/2016 10:27:47 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QEE102747777
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GUAICARAMO S.A. // MIGUEL ANDRADE
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004473197

Expedido (mm/dd/aaaa): 03/31/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Ab. Jorge ... REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARIO (19) ENCARGADO QUITO

Ab. Camilo O. Salinas Zamora REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIO DÉCIMO NOVENO QUITO

Factura: 002-100-000010572

20161701019D01122

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20161701019D01122

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de PALMAR DE LOS ESTEROS EMA S.A., de la página web HTTPS://TRAMITES.CANCILLERIA.GOV.CO/CIUDADANO/CONSULTAAPOSTILLA/WFRMAPOSTILLA.ASPX el día de hoy 6 DE ABRIL DEL 2016, a las 11:06, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 6 DE ABRIL DEL 2016.

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Camilo O. Salinas Zamora
REPÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO DÉCIMO NOVENO

GUAICARAMO

El suscrito Juan Manuel Herrera Obregón, identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.297.978 obrando a nombre y en representación de la compañía GUAICARAMO S.A. , una sociedad constituida y existente de acuerdo con las leyes de la Republica de Colombia, a la que en adelante podrá citarse como LA MANDANTE, en su calidad de gerente y representante legal, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad domiciliado en Bogotá, Colombia y legalmente capaz, confiero el siguiente:

PODER ESPECIAL:

LA MANDANTE, de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, al señor Miguel Andrade Varea, identificado con cedula ecuatoriana número 1700257056, a quien se citara en adelante como EL MANDATARIO, para que a su nombre y en su representación, realice los siguientes actos:

1- Para presentar a la MANDANTE en la Republica del Ecuador, en cumplimiento de la existencia legal, establecida en la Ley Reformatoria de la Ley Compañías Publicada en el Registro Oficial No. 591, del 15 de mayo de 2009,. 2.- Para que asista a las Juntas Generales de Accionistas o de socios, de las compañías de las que forme parte o llegue a formar LA MANDANTE, con plenitud de facultades y atribuciones, bien sea personalmente o por delegación. 3. - Es voluntad de LA MANDANTE, que EL MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato, para lo cual se le otorgan todas las facultades adicionales que fueron necesarias, en relación con el objeto de este poder. 4.- El presente poder no autoriza al MANDATARIO para ceder, vender o transferir las acciones y participaciones de propiedad de LA MANDANTE.

GUAICARAMO S.A.
JUAN MANUEL HERRERA OBREGON

CC. 79.297.978

Ab. Camilo O. Salinas Zamora
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO DECIMO NOVENO
QUITO

Ab. Jorge [illegible]
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO (19) ENCARGADO

Herrera Camacho

NOTARIA 35

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON HUELLA

M.A. BEATRIZ SANIN POSADA
NOTARIA 35 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

HERRERA OBREGON JUAN MANUEL

www.notariaenlinea.com
W01W1RV1UOQYSOZ5T

Quien se identificó con: **C.C.** **79297978** AC

y manifesto que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma y huella que en él aparecen son suyas.

En constancia firma nuevamente y por solicitud suya estampa la huella de su indice derecho.

"La certificación de la huella causa derechos notariales según tarifa"

Bogotá D.C. **31/03/2016**
8ojo8o8lum6uj6mi

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 35
M.A. BEATRIZ SANIN POSADA
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Factura: 002-100-000010573

20161701019D01123

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701019D01123

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 6 DE ABRIL DEL 2016, (11:06).

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-100-000018357

20171701019C00534

COPIA DE COMPULSA N° 20171701019C00534

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento PODER ESPECIAL DADO POR GUAICARAMO S.A. que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SE CERTIFICAN 2 EJEMPLARES DE 3 CERTIFICACIONES La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE MARZO DEL 2017, (14:02).

Ab. Jorge Vinueza Salinas
REPÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO (19) ENCARGADO

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2513-DP17-2017-VS